

ficaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. 5.181.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar las obras de cerrajería de taller a realizar en el edificio en construcción para nueva Casa Consistorial en esta ciudad.

Objeto y tipo de la misma: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de cerrajería de taller a realizar

en el edificio en construcción para nueva Casa Consistorial en esta ciudad, por el precio tipo en baja de 702.618,29 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de seis meses. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional: Es de 14.052,36 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficiales Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contra-

to que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de quince pesetas. La falta de reintegro es defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1963, referente a la subasta de las obras de cerrajería de taller a realizar en el edificio en construcción para nueva Casa Consistorial en esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

I. C. de Zaragoza, 11 de octubre de 1963. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.—5.240.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Luis Villegas Lorenzo, natural de Pontevedra, hijo de Manuel y de Generosa, ocurrido el día 17 de abril de 1963.

Ceferino Fuentes, ocurrido el día 29 de mayo de 1963.

Desiderio del Dujó González, natural de Valderrábano (Palencia).

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LA CORUÑA

Don José María Arana Amézaga, Capitán de Corbeta R. N. A., Juez Instructor del Juzgado Técnico de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hago saber que por este Juzgado Técnico de mi cargo se instruye expediente

de salvamento por asistencia con remolque verificada por el pesquero «Alcaudón» al también pesquero «Amable Marquez», ambos con base en este puerto. Este remolque se verificó a unas 15 millas al NW. 1/4 N. de Cabo Prior.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Título Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar durante un término de treinta días en este Juzgado, por escrito o por comparecencia, cuanto les convenga a sus intereses.

La Coruña, 10 de octubre de 1963.—El Juez Instructor, Capitán de Corbeta (R. N. A.), José María Arana Amézaga.—5.128.

Departamentos Marítimos

CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cartagena.

Hago saber que por este Juzgado Marítimo se ha iniciado expediente, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962, con motivo del auxilio prestado por el destructor «Oquendo» y el remolcador «Ursus Quinto» al buque-tanque «Escombreras» a 70 millas al 120 de Cabo de Palos el día 3 de octubre del corriente año.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley, citándose por el presente a los que puedan considerarse interesados

en el procedimiento para que en el plazo de treinta días naturales se personen en el expediente, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Cartagena, 8 de octubre de 1963.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel de Querol.—5.132.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 17.552 a favor de Luis Limpo Llofrín (E. 2.447/1963).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se aminoran los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 3 de julio de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.155.

Debiéndose ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general, números 346.443 y 346.444

de entrada y 159.465 y 159.486 de registro, de 100 y 225.000 pesetas, en D. P. I. 4 por 100, constituidos por don Mariano Albaladejo Duro en 29 y 30 de abril de 1947, en garantía de la construcción de 195 viviendas y 45 tiendas en Murcia (Gran Vía), Grupo denominado «Santa María de Gracia», a los que fueron asignados los carnets de intereses números 21.116 y 21.117, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anulen los carnets de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.202.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto el importe de los depósitos números 348.048, 357.111, 361.477-78 y 79, 361.481 al 90, 388.849, 389.371 y 416.057 de entrada y 160.700, 167.432, 171-339-40 y 41, 171.343 al 52, 196.245, 196.723 y 219.226 de registro, de pesetas 40.000, 40.500, 6.000, 12.000, 500, 6.000, 4.000, 12.000, 2.000, 6.000, 12.000, 31.000, 5.000, 6.000, 11.500, 3.000, 4.000 y 10.000 en D. A. al 4 por 100, el segundo, y todos los demás en D. A. al segundo, y todos los demás en D. A. al 3 1/2 por 100, constituidos por doña Dolores de Acuña Díaz-Trechelo, don Plácido Bañuelas Terán, don Juan Mascareñas Villalonga, don Joaquín López Gómez, don Luis Martínez Sánchez, don Miguel Hidalgo Salas, don Miguel Martín Navarro, don José Torres López, Girón, S. L., Barba, Díez y Cla., S. R. C., Izquierdo Benito, S. L., don Diego Fidalgo Rodríguez y don Enrique Montes Vilaboa en las fechas de 14-11-47, 5-8-50, 9-5-51, 9-3-51, 30-11-50, 31-10-53, 28-11-53 y 1-3-57, en garantía de «Tracciones Eléctricas, S. A.», para la concesión de «Instalación de Autobuses» en Huelva, a los que les fueron asignados los carnets de intereses números 22.691, 30.833, 34.837, 34.838, 34.839, 34.841/44, 34.848, 34.846/47, 59.427, 34.849/50, 34.845, 59.913 y 87.436, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anulen los resguardos y carnets de los depósitos de referencia, que quedan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.201.

Delegaciones provinciales

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, sin interés, números 331 de entrada y 4.317 de registro, importante 700 pesetas, constituido en 18 de abril de 1960 por don José Bernal García a disposición del Delegado de Hacienda de Murcia, para detener embargo de la Zona segunda de Recaudación, con motivo Convenio Nacional Impuesto sobre el Gasto de industria de perfumería, año 1958, y habiendo sido solicitada la expedición de nuevo resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 10 de octubre de 1963.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.—7.205.

TERUEL

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 446 de entrada y número 403 de registro, de 2 de abril de 1963, por importe de 38.217,23 pesetas, expedido

por la sucursal de la Caja general de Depósitos de Teruel, constituido por don José Agustín Conchan a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares. Aportación Municipal, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 7 de octubre de 1963.—El Delegado de Hacienda (legible).—6.153.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GERONA

Para conocimiento de Abdel Kader Saïl, que tiene su domicilio en 218 avenue de P. A. R., de Casablanca (Marruecos), se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 106/63, instruido por aprehensión de diversos objetos, mercancía que ha sido aforada en 15.388,70 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de defraudación de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Gerona, 9 de octubre de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (legible), 7.128.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Hermenegildo Munuera Merono, que últimamente lo tuvo en Barcelona, paseo Nacional, 9, primero, tercera puerta, ecartado en el expediente de contrabando número 222/63, a medio de la presente cédula se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de fecha 12 de septiembre de 1963, dictada en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero, artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificó en principio, y habida cuenta de que las hojas de afeitar aprehendidas en dicho expediente han sido valoradas en 3.000 pesetas, como de contrabando de menor cuantía la supuesta infracción perseguida en tales actuaciones y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse aquellas con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica al referido Hermenegildo Munuera Merono, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

La Coruña, 10 de octubre de 1963.—El Secretario, F. Rodríguez Santiago.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, G. Castro Muga.—7.126.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual domicilio de Jean Felix Antoine Brugiere, que residía en Estepona (Málaga), pensión Plaza, por

medio de la presente se le notifica que el Presidente de este Tribunal, en el expediente número 456 de 1963, instruido por aprehensión del automóvil matrícula 741 CF 64, cuyos derechos arancelarios han sido fijados en 46.734,10 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, calificando, en principio, la supuesta infracción como de defraudación de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el referido Presidente.

Málaga, 14 de octubre de 1963.—El Secretario (legible).—7.204.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de noviembre de 1962 falleció el obrero Jesús Martínez López, natural de Rafal (Alicante), hijo de Jesús y de Carmen, domiciliado en Torrente, 11, Viladecans, Barcelona, que trabajaba al servicio de «Hijos de Hermenegildo Capellanes, S. A.»—7.141.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de diciembre de 1962 falleció en Jativa (Valencia) el obrero Justo Cruz Pozas, natural de Baeza (Jaén), hijo de Ildefonso y de Lucía, domiciliado en G. Virgen del Carmen, Jativa, que trabajaba al servicio de Ramón Montaner Santaaulalia.—7.142.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcañi, 56.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

SALAMANCA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Padre Cámara, 16, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Zona regable Tordillos. Objeto: Instalación de líneas a 13,2 KV. y siete centros de transformación, con potencia total de 350 KVA., y red de distribución en baja tensión, para alimentación de grupos de elevación de agua en la zona expresada del Grupo Sindical de Colonización.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Salamanca, 10 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.—7.177.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

CUENCA

Instalación molino de piensos

Peticionario: Don Bernardino Cano Gómez.

Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Cañamares.

Capital: 94.500 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 10 de octubre de 1963.—El Jefe provincial, Pablo Cerezo Nevado.—7.151.

MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Mariano Masedo Arcones.

Emplazamiento: Oteruelo del Valle. Clase de industria: Molino maquilero de piensos.

Objeto: Nueva industria. Capital: 45.210 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Jefe provincial, Eduardo Cunchillos García.—7.178.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA

Aviso

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Salvador Cortiis Martínez, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 15 de octubre de 1963.—El Presidente, José Ambros.—1.299.

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

Relación de los depósitos de valores, de efectivo y cuentas corrientes en presunción de abandono, para entregar al Estado de no ser reclamados por sus dueños, según Decreto de 24 de enero de 1928:

Número del depósito. Clases de valores. Depositantes. Importe. Número 98. O. Duque de Osuna, Juez de 1.ª Instancia de Burgos, 500 pesetas.—99. Tranvías S. Sebastián, Juez de 1.ª Instancia Burgos, 500.—100. A. Tranvías S. Sebastián, Juez de 1.ª Instancia Burgos, 500.—101. A. Puerto de Denia Juez de 1.ª Instancia Burgos, 500.—182, 4 por 100 Interior, Nicolás Pérez de León, a disposición del Presidente de la Audiencia de Burgos, 2.000.—318, 4 por 100 Interior, Secretario de 1.ª Instancia del Juzgado de Burgos y a disposición del mismo, 3.000.—47, 4 por 100 Interior, Eustasio Díaz Díaz, para responder del cargo de Administrador judicial de su hermano Ramón y a disposición del mismo Juzgado, 1.100.—60. En efectivo, Juez de 1.ª Instancia Burgos, 151,65.—61. En efectivo, Juez de 1.ª Instancia Burgos, 83,18.—319. En efectivo, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de Burgos, 143,40. Cuentas corrientes, Benito Arce Gutiérrez, 113,40.

ORENSE

Instalación industria

Peticionario: Don César Vázquez Rodríguez.

Objeto: Instalación de molino maquilero de piensos en la localidad de Condado (Padrenda).

Capital: 72.000 pesetas. Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 10 de octubre de 1963.—El Jefe provincial, Julio González del Valle.—7.154.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionario: Don Rogelio López Rego. Localidad de emplazamiento: Sequeio-Marin.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para piensos.

Capital: 42.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 10 de octubre de 1963.—El Jefe provincial.—7.155.

SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Díaz Guerra.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos «Serración», para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Burguillos (Sevilla).

Capital: 33.968 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Sevilla, 11 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe provincial.—7.157.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Mutualidad Sindical de Obreros Españoles en Gibraltar

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Habiéndose acordado por la Asamblea de esta entidad, en reunión celebrada el día de ayer, la disolución de la misma y la designación de una Comisión Liquidadora, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, y a fin de que cuantos se crean con derecho a reclamar obligaciones que incumban a la entidad cuya disolución ha sido acordada puedan formular sus peticiones por escrito y acompañadas de los documentos que en su caso, las justifiquen, presentándolas en esta Secretaría, entendiéndose que el plazo de reclamaciones quedará cerrado el día 1 de noviembre de 1963.

La Línea de la Concepción, 29 de agosto de 1963.—El Secretario de la Mutualidad, Emilio Galán Buhigas.—6.132.

VIVIENDAS DEL CONGRESO EUCARISTICO

BARCELONA

Devolución de fianza

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas se pone en conocimiento de quienes pueda interesar, que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan reclamar contra la fianza depositada por la Empresa Constructora «Masana Industrias y Obras, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras para la construcción de 44 viviendas y 13 tiendas en esta ciudad, de las cuales es promotora la Entidad Beneficoc-Constructora «Viviendas del Congreso Eucarístico», ya que las citadas obras han sido recibidas definitivamente.

Barcelona, 6 de septiembre de 1963.—«Viviendas del Congreso Eucarístico».—Un Consejero, Salvador Palá.—6.152.

BELFINTEX, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 9 de noviembre de 1963, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 11, en segunda, en el domicilio de la Sociedad, carretera de Tarrasa, s/n, Rubí, con el siguiente orden del día:

Informe a accionistas marcha Sociedad. Nombramiento nuevos consejeros.

Creación cargo y nombramiento secretario técnico en el Consejo y Junta general.

Canje de resguardos contra las acciones.

Rubí, 13 de octubre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.146.

gado de 1.ª Instancia de Burgos, 143,40. Cuentas corrientes, Benito Arce Gutiérrez, 113,40.

Burgos, 16 de septiembre de 1963.—El Secretario, Antonio de Quevedo.—6.145.

CORDOBA

Saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores incursos en presunción de abandono, según el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publica para conocimiento de los interesados:

«Félix Martínez y Cia.», 200 pesetas; José Leva Marmol, 109,85; Juan Ortiz Redondo, 111,55; Rafaela Santesteban Ballesteros, 375; Carlos Valderrama Rioboo, 373,02; Manuel Repullo Solano y Amador Moreno Castro, 672,60; Rafael Roldán Casiani, 495,22; Felisa García Díaz de Morales, 495,22.

Córdoba, 30 de septiembre de 1963.—El Secretario, A. Ruiz Andréu.—7.183-6.

PONTEVEDRA

Depósitos de valores y saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal, incursos en presunción de abandono, que deberán pasar al Estado, con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, si por los interesados o sus derechohabientes no son reclamados:

Depósitos: Transmisibles, números 26.707, en Deuda Interior al 4 por 100, a favor de doña Carmen Piñan Martínez, pesetas 1.000; 23.476, en Deuda Interior 4 por 100, a favor de don Salvador Arce Orbe, pesetas 8.900.

Cuentas corrientes: Pesetas 939,65, a favor de doña Juana María Grisono Vezzoso, Marquesa viuda de Montesacro.

Pontevedra, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, R. Juega.—7.184-6.

ETINO QUIMICA, S. A.*Convocatoria*

Se convoca Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas hipotecarios de «Etino Química, S. A.», tenedores de títulos emitidos el 12 de septiembre último, que tendrá lugar, de primera convocatoria, en Barcelona, calle Lepanto, número 362, bajos, el día 7 de noviembre próximo, a las diez treinta de la mañana, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de octubre de 1963.—El Comisario, Narciso Nadal Oller.—6.147.

LABORATORIOS ROGER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Sicilia, 360, el próximo día 4 de noviembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el caso de que no se hubiera podido celebrar la primera, bajo el siguiente orden del día:

Lectura, examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1962-1963, aprobación de las actas y gestión del Consejo de Administración.

Barcelona, 14 de octubre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Campi Nicolau.—6.144.

URBANIZADORA BANCOSA, S. A.

Antes Banco de Construcción

(En liquidación)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de noviembre del corriente año, a las trece horas, en primera convocatoria, y no concurriendo número suficiente de accionistas, al siguiente día, y a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Juan Bravo, 69, para ratificación del acuerdo de la Comisión Liquidadora sobre la venta de un piso en la casa número 69 de la citada calle.

Para esta Junta los señores accionistas solicitarán tarjeta de asistencia con cinco días de antelación.

La Comisión Liquidadora acordó conceder una prima de asistencia.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—La Comisión Liquidadora.—7.187-10.

SECOMPA

Sociedad Española Comercio Productos

Agrícolas, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Marqués del Riscal, número 10, el próximo día 30 de octubre, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, o el día 31, a la misma hora y

lugar, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dimisión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de los nuevos cargos sociales.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia todos aquellos accionistas que con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta figuren inscritos en el libro registro de la Sociedad y sean poseedores como mínimo de diez acciones, pudiendo los que no lleguen a esta cifra agruparse y designar quien la represente, con arreglo a todo lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—Por el Consejo de Administración, el Secretario interino.—6.151.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.*Emisión de obligaciones*

«Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, S. A., que se dedica a actividades mineras y metalúrgicas, con un capital social totalmente desembolsado de pesetas 531.562.500, con domicilio social en Oviedo, emite y pone en circulación las siguientes obligaciones:

SERIE «A»

240.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, a la par, libre de gastos para el suscriptor, que devengarán un interés anual del 6,326 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será por cuenta de la Sociedad emisora. Estos impuestos equivaldrán al 5 por 100 de los usuales, en virtud de la desgravación del 95 por 100 otorgada a esta serie por el Ministerio de Hacienda.

Garantía: Hipoteca sobre terrenos, edificios e instalaciones de la fábrica de metales de Lugones.

SERIE «B»

260.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, a la par, libre de gastos para el suscriptor, que devengarán un interés anual del 6,95 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será por cuenta de la Sociedad emisora. Las obligaciones de esta serie disfrutará una prima extraordinaria del 0,968 por 100 anual, libre de gastos e impuestos, a partir del primer año de la emisión y hasta la amortización de los títulos.

Garantía: Hipoteca sobre terrenos, edificios e instalaciones de la fábrica siderúrgica Moreda, de Gijón.

Los cupones de ambas series serán semestrales, con vencimiento en 22 de abril y 22 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 22 de abril de 1964.

La amortización de cada serie se realizará en veinte años, por sorteos anuales, siendo el primero en 1969, con opción de reembolso a la par o continuar en posesión de los títulos, manteniendo el derecho de opción en cualquiera de los sorteos posteriores. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización

en cualquier momento mediante reembolso a la par del total o parte de los títulos en circulación o por cualquier otro medio legal.

La suscripción pública se abrirá el 22 de octubre de 1963.

Ha sido solicitada la autorización de la Junta de Inversiones para que estos títulos sean aptos para la inversión de fondos en las Cajas de Ahorro, Montepíos y Mutualidades Laborales.

La «Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, S. A.», solicitará la admisión de estas obligaciones en la cotización oficial de las Bolsas de Madrid y Bilbao y gestionará su inclusión en la lista de valores admitidos por la Dirección General de Seguros para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y de las Entidades de Capitalización y Ahorro.

La inversión de estos títulos goza de la desgravación establecida por la Ley de 26 de diciembre de 1958 en la Contribución General sobre la Renta, así como de la exención regulada por las disposiciones del Ministerio de Hacienda del 5 y 6 de agosto de 1959, sobre incrementos no justificados de patrimonio.

En las escrituras de emisión de estas obligaciones quedarán consignadas las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad emisora y los Sindicatos de Obligacionistas, reglas que se sujetarán a lo previsto por la Ley de 17 de julio de 1951. Ha quedado nombrado Comisario de los Sindicatos de ambas series el señor don José López Muñiz, que, conforme a la Ley, convocará a los suscriptores de la obligaciones para la celebración de las Asambleas constitutivas de los Sindicatos.

Oviedo, octubre de 1963.—6.182.

CERAMICA DEL CENTRO, S. A.

MADRID

Felipe, IV, número 8

En cumplimiento del acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 6 de junio del año en curso, se pone en conocimiento de dichos señores accionistas que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio y en el domicilio social de la Empresa, podrán suscribir las acciones que en proporción les correspondan y relativo al aumento de capital aprobado en dicha Junta general.

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.185.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Venciendo el día 1 de noviembre próximo el cupón número 2 de nuestras obligaciones serie 20, emisión octubre 1962, ponemos en conocimiento de los tenedores de dichos títulos que a partir de la citada fecha 1 de noviembre podrán hacer efectivo el importe de dicho cupón en los Bancos encargados de estos pagos, que son:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 15 de octubre de 1963.—El Consejo de Administración.—6.150.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.